



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de diciembre de 2021
M.C. N° 003/2021-2022

Señor
Gary Verner Vonboeck Gomez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BELLA FLOR
Pando.



Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Corina Ferreira Domínguez, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor del Departamento de Pando: En caso de existir deudas pendientes con el Hospital Dr. Roberto Galindo Terán dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, por la prestación de servicios de salud efectuadas en favor de los habitantes del municipio de Bella Flor, cumpla con el pago de las mismas a la brevedad posible, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL